

## COMIDAS Y MERIENDAS ESCOLARES

Los alumnos necesitan alimentos adecuados y nutritivos para aprender, crecer y mantener una buena salud. Para reforzar el programa de educación nutricional de la división escolar, los alimentos vendidos a los alumnos durante el horario regular de clases (en las instalaciones escolares) cumplen, como mínimo, con los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos estatales y federales, incluida la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010.

Además, los refrigerios y las actividades para recaudar fondos durante el horario escolar regular y en las instalaciones escolares seguirán los estándares de refrigerios inteligentes en la escuela del USDA, a menos que califiquen para una exención de "alimentos competitivos" como se describe a continuación.

### **Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Alexandria (ACPS) promueven comidas y refrigerios escolares de alta calidad al:**

- Involucrar a los alumnos en la selección, degustación y mercadeo de alimentos y bebidas saludables que atraigan a los alumnos;
- Proporcionar una variedad de opciones de alimentos, como frutas, verduras, cereales integrales y productos lácteos, que sean bajos en grasas y en azúcares añadidos;
- Ofrecer y promover una variedad de opciones saludables atractivas para los alumnos y que incluyan diversas opciones de diferentes culturas de cocinas;
- Restringir el acceso de los alumnos a alimentos no saludables en máquinas expendedoras, tiendas escolares y otros lugares que compitan con comidas escolares saludables; y
- Garantizar que se proporcionen refrigerios y alimentos saludables en máquinas expendedoras, tiendas escolares y otros lugares bajo el control de la división. Las opciones saludables deberían costar lo mismo o menos que las alternativas no saludables.

### **ACPS se esfuerza por brindar un ambiente propicio para la buena salud al:**

- Garantizar que se proporcione acceso a fuentes de agua potable gratuitas durante toda la jornada escolar;
- Ofrecer programas de actividad física extracurriculares, como clubes de actividad física, programas intramuros o atletismo interescolar;
- Desalentar la promoción y publicidad de alimentos no saludables; y
- Usar artículos no alimentarios como incentivos y recompensas por buen comportamiento o desempeño académico. Los alimentos como dulces, pasteles, refrescos y alimentos ricos en grasas no deben utilizarse como incentivos o recompensas.

### **ACPS apoya la educación nutricional y la educación física al:**

- Garantizar que los especialistas calificados en educación nutricional y educación física se centren en el conocimiento y el desarrollo de habilidades para que los

- 47 alumnos puedan aprender y adoptar conductas saludables de alimentación y actividad  
48 física;
- 49 ● Ofrecer educación nutricional en el comedor escolar y en el salón de clases, con  
50 coordinación entre el personal del servicio de alimentos y los maestros; y
  - 51 ● Eliminar cualquier estigma asociado y prevenir la identificación pública de los  
52 alumnos que son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado.

## 53

### 54 I. DIRECTRICES NUTRICIONALES

### 55

56 Las comidas y refrigerios ofrecidos como parte del Programa Nacional de Almuerzos  
57 Escolares o del Programa de Desayunos Escolares cumplen, como mínimo, con los  
58 requisitos establecidos por las leyes y reglamentos estatales y federales, incluidos 8 VAC  
59 20-740-10 hasta 8 VAC 20-740-40.

60

61 Los alimentos competitivos, tal como se definen en este reglamento, cumplen con los  
62 requisitos estatales y federales.

63

64 El agua potable está disponible y es accesible sin restricciones para los alumnos, sin costo  
65 alguno durante los servicios de comidas escolares.

#### 66 A. Definiciones

#### 67

68

69 “**Alimentos competitivos**” significa todos los alimentos y bebidas (que no sean  
70 comidas reembolsadas según los programas autorizados por la Ley Nacional de  
71 Almuerzos Escolares y la Ley de Nutrición Infantil de 1966) disponibles para la  
72 venta a los alumnos en el campus escolar durante el día de clases. Los alimentos  
73 competitivos cumplen con las directrices de nutrientes establecidas por la Junta de  
74 Educación, incluidas las directrices de calorías, grasas, azúcar y sodio. Incluye  
75 todos los alimentos disponibles para la venta a los alumnos:

- 76
- 77 ● En cafeterías escolares, como artículos a la carta;
- 78 ● En máquinas expendedoras ubicadas en el campus de la escuela  
79 durante la jornada escolar;
- 80 ● Como eventos para recaudar fondos realizados en el campus de la  
81 escuela durante el día de clases;
- 82 ● En las cafeterías escolares ubicadas en el campus de la escuela durante  
83 el día de clases;
- 84 ● En tiendas escolares operadas en el campus escolar durante el día de  
85 clases por la escuela, una asociación estudiantil u otra organización  
86 patrocinada por la escuela;
- 87 ● En actividades escolares tales como eventos especiales para recaudar  
88 fondos, recompensas por logros, fiestas en el salón de clases,  
89 celebraciones escolares, refrigerios en el salón de clases o reuniones  
90 escolares celebradas en el campus de la escuela durante el día de  
91 clases; o
- 92 ● En programas de educación culinaria donde se venden alimentos  
93 preparados a los alumnos como parte del plan de estudios educativo;

94 sin embargo, esta disposición no se aplica si los alimentos se venden  
95 únicamente a adultos.

96  
97 Este término no se aplica a los alimentos que un alumno trae de casa para  
98 consumir en la escuela ni a artículos disponibles para la venta a adultos solo en  
99 áreas no accesibles para los alumnos (por ejemplo, salas de profesores).

100  
101 "**Exceso de comida**" significa cualquier alimento restante, no vencido, sin abrir y  
102 sin consumir destinado a servirse como parte de una comida reembolsable que no  
103 se pudo utilizar para una provisión de comida actual o futura después de que una  
104 escuela haya servido el desayuno y el almuerzo a los alumnos durante el día de  
105 clases.

106  
107 "**Recaudación de fondos**" significa una actividad patrocinada por la escuela en la  
108 que una organización patrocinada por la escuela vende alimentos o artículos no  
109 alimentarios en el campus de la escuela durante el horario escolar habitual para  
110 recaudar dinero para un programa o actividad relacionado con la escuela. Una  
111 recaudación de fondos es definida como una o más actividades de recaudación de  
112 fondos realizadas por una o más organizaciones patrocinadas por la escuela que  
113 duran un día de clases. Si varias organizaciones patrocinadas por la escuela  
114 realizan actividades de recaudación de fondos el mismo día, las actividades  
115 combinadas se cuentan como una recaudación de fondos. Si una actividad de  
116 recaudación de fondos dura más de un día de clases, la actividad de cada día  
117 subsiguiente se considera una recaudación de fondos y cuenta para el número total  
118 de actividades permitidas para recaudar fondos.

119  
120 "**Campus escolar**" significa todas las áreas de la propiedad bajo la jurisdicción de  
121 la escuela a las que pueden acceder los alumnos durante el día de clases.

122  
123 "**Día de clases**" significa el período comprendido entre la medianoche anterior a  
124 30 minutos después del final del día de clases oficial.

125  
126 B. Exceso de comida

127  
128 La Oficina de Servicios de Nutrición Escolar establece procedimientos mediante  
129 los cuales el exceso de alimentos puede distribuirse, guardarse para su consumo  
130 posterior, o donarse.

131  
132 C. Comida competitiva

133  
134 ACPS no limita la frecuencia de las ventas de "alimentos competitivos" (ventas  
135 de alimentos para recaudar fondos) cuando cumplen con los estándares de  
136 nutrición especificados por la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010 y  
137 los estándares de Meriendas Inteligentes en las Escuelas del USDA.

138  
139 D. Recaudaciones de fondos patrocinadas por la escuela: Durante la jornada escolar

140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184

De acuerdo con la Política JL, todas las actividades para recaudar fondos deben ser aprobadas por adelantado por el director de la escuela. Todos los alimentos competitivos vendidos a los alumnos en el campus de la escuela durante el día de clases deben cumplir con los estándares de nutrición especificados por las leyes y regulaciones federales y estatales.

**Excepción:** De acuerdo con la *Resolución para establecer y definir exenciones para recaudaciones de fondos patrocinadas por la escuela* de la Junta de Educación de Virginia (VBOE), cada escuela puede realizar la siguiente cantidad de recaudaciones de fondos patrocinadas por la escuela durante el día de clases, por año escolar, durante las cuales los alimentos que no cumplan con los requisitos nutricionales para alimentos competitivos pueden estar disponibles para la venta a los alumnos.

- **Escuelas primarias: dos (2) por año escolar**
- **Escuelas secundarias: una (1) por organización, sin exceder treinta (30) en total por escuela por año escolar**

Como se describe en los reglamentos de la VBOE, dichas actividades para recaudar fondos no se pueden realizar durante los períodos de desayuno o almuerzo.

E. Recaudación de fondos después de clases

Después del día de clases (como se define en la sección Definiciones de este documento), la Junta Escolar otorga a las escuelas la autoridad para decidir qué se puede vender en estos eventos cuando son fuera del horario escolar y permite excepciones para recaudaciones de fondos cuando los alimentos no están destinados al consumo en el campus de la escuela, siempre y cuando se sigan las directrices de manipulación y almacenamiento de seguridad de los alimentos.

F. Publicidad y mercadeo

ACPS permite el mercadeo y publicidad de alimentos solo cuando cumplen con las directrices de nutrición para alimentos competitivos, sirven para promover la salud de los alumnos, reducir y prevenir la obesidad infantil y combatir los problemas asociados con la mala nutrición y la inactividad física.

G. Mantenimiento de expedientes

ACPS es responsable de mantener expedientes que documenten el cumplimiento de esta política. Esos expedientes incluyen documentación utilizada para evaluar el perfil nutricional de los alimentos y determinar si un alimento es un alimento competitivo permitido, como recetas, etiquetas nutricionales y/o especificaciones

185 de producto para los alimentos competitivos disponibles para la venta a los  
186 alumnos.

187  
188 Para los alimentos vendidos durante el día de clases que no forman parte de una  
189 exención de recaudación de fondos aprobada por el director, ACPS también es  
190 responsable de:

- 191
- 192 ● Mantener registros que documenten el cumplimiento de los estándares  
193 competitivos de nutrición alimentaria (para alimentos disponibles para la  
194 venta en áreas que están fuera del control de las operaciones de los programas  
195 de nutrición escolar);
- 196 ● Garantizar que cualquier organización o actividad escolar designada como  
197 responsable del servicio de alimentos en los diversos lugares de la escuela,  
198 distintos de los programas de nutrición escolar, mantenga registros que  
199 documenten el cumplimiento de los estándares competitivos de nutrición  
200 alimentaria;
- 201 ● Mantener registros cada año escolar que documenten la cantidad de  
202 actividades de recaudación de fondos exentas, si las hubiera, realizadas en  
203 cada escuela dentro de la división; y
- 204 ● Designar a una persona a nivel de división o escuela para vigilar y asegurar el  
205 cumplimiento de la Sección I de este reglamento en todas las áreas que están  
206 fuera del control de la operación de los programas de nutrición escolar. La  
207 persona designada no puede ser miembro del personal de nutrición escolar.  
208

## 209 II. CARGOS DE COMIDA NO PAGADOS

210  
211 ACPS cree en tratar con dignidad a todos los alumnos en la fila de servicio con respecto a  
212 las cuentas de comidas.  
213

- 214 ● A los alumnos que no tengan dinero en la cuenta o a mano para cubrir el costo  
215 de una comida en el momento del servicio se les permitirá cargar una comida  
216 completa. (Sin embargo, las regulaciones federales no permiten que se cobren  
217 artículos a la carta). Se harán esfuerzos razonables para evitar llamar la  
218 atención sobre la incapacidad de pago de un alumno.
- 219 ● Los alumnos que no pueden pagar una comida en la escuela o que tienen una  
220 deuda por comidas escolares no están obligados ni ordenados a botar o  
221 desechar una comida después de que se la hayan servido. Nunca se les exige  
222 que realicen tareas del hogar u otro trabajo para pagar dicha comida o para  
223 liquidar cualquier cargo por comida no pagada, y no serán identificados  
224 públicamente mediante el uso de una pulsera, un sello en la mano, una  
225 calcomanía o de cualquier otra manera, si no pueden pagar una comida o tener  
226 cargada una comida no pagada. A los alumnos que tengan dinero a la mano  
227 para pagar una comida se les proporcionará una incluso si tienen un saldo  
228 negativo en la cuenta. El dinero no se aplicará para reducir el saldo.  
229

### 230 A. Notificación

231

232 El personal no se comunicará directamente con los alumnos sobre su deuda de  
233 comidas escolares.

234  
235 Para los alumnos con un saldo de cuenta negativo de más de \$30, los Servicios de  
236 Nutrición Escolar (SNS) notificarán a los padres o tutores legales semanalmente  
237 por correo postal, en el idioma preferido de los padres o tutores legales. Las  
238 notificaciones por escrito incluirán el monto de los cargos por comidas no  
239 pagadas e información sobre cómo reponer las cuentas de comidas del estudiante,  
240 así como la información de contacto para obtener ayuda para registrarse para  
241 recibir beneficios de comidas gratis o a precio rebajado.

242  
243 SNS informará a los directores de escuelas sobre los alumnos con más de \$30 en  
244 cargos de comidas no pagadas. El director designará a un miembro del equipo de  
245 apoyo escolar para programar una reunión con los padres o el tutor legal para  
246 determinar si el alumno califica para los beneficios de comidas gratuitas o a  
247 precio rebajado. Si los esfuerzos de comunicación no tienen éxito, se pueden  
248 tomar medidas adicionales para ayudar al alumno a recibir los servicios  
249 adecuados y garantizar que se paguen las deudas de comidas.

250  
251 La meta de ACPS es garantizar la protección de todos los alumnos. Por lo tanto,  
252 ACPS puede notificar al Departamento de Servicios Sociales sobre casos  
253 sospechosos de negligencia infantil.

#### 254 255 B. Cuentas morosas

256  
257 Para propósitos contables, la deuda morosa (una cuenta de comida estudiantil con  
258 un saldo negativo) está permitida en el programa de nutrición escolar y puede  
259 transferirse mientras el estudiante esté inscrito en ACPS. Sin embargo, las deudas  
260 incobrables, definidas como deudas morosas que se consideran incobrables  
261 después de que el alumno ya no está inscrito en ACPS, no se permiten en el  
262 programa de nutrición escolar y no se pueden transferir al siguiente año escolar.

263  
264 El Superintendente garantiza que los fondos federales de nutrición infantil no se  
265 utilicen para compensar el costo de las comidas no pagadas y que el programa de  
266 nutrición infantil sea reembolsado por la deuda por comidas incobrables. Para  
267 lograr esto, se siguen los siguientes procedimientos:

- 268
- 269 ● Se espera que los padres o tutores legales paguen todos los cargos de  
270 comida en su totalidad antes del último día del año escolar.
- 271 ● Si el pago del saldo negativo no se recibe al final del año escolar, la deuda  
272 puede entregarse al Superintendente o persona designada para su cobro. Si  
273 la deuda no se paga cuando el alumno deja ACPS, se considera deuda  
274 incobrable a los efectos de la ley federal relativa a los cargos por comidas  
275 no pagadas.

- 276
- ACPS no presenta demandas contra un alumno o su padre o tutor legal
- 277 porque el alumno no pueda pagar una comida en la escuela o tenga una
- 278 deuda escolar.
- 279

280 ACPS puede solicitar y recibir cualquier donación u otros fondos con el fin de

281 eliminar o compensar cualquier deuda de comidas escolares en cualquier

282 momento y utilizará dichos fondos únicamente para tal fin.

283

284 C. Reembolsos del saldo de la cuenta

285

286 A lo largo del año escolar, los padres o tutores legales pueden solicitar la

287 transferencia o el reembolso de los saldos positivos de las cuentas de comidas de

288 los alumnos comunicándose con el gerente de Servicios de Nutrición de la

289 escuela. El 30 de junio de cada año, las cuentas de todos los alumnos del último

290 año que se gradúan, así como las de los alumnos que ya no están inscritos en

291 ACPS, se considerarán inactivas. Los padres o tutores legales tienen hasta un año

292 (el siguiente 30 de junio) para solicitar una transferencia o reembolso del saldo

293 comunicándose con los Servicios de Nutrición Escolar. Después de un año, el

294 Departamento de Servicios Financieros puede tratar los saldos restantes de las

295 cuentas como una donación al Fondo General de Servicios de Nutrición.

296

297 D. Comunicación de políticas

298

299 Esta política de cargos por comidas se comunica a todos los alumnos y padres o

300 tutores legales mediante:

301

- Publicación en el sitio web de ACPS;
  - Inclusión en el paquete de bienvenida del estudiante al comienzo de cada año escolar y a todos los alumnos transferidos durante el año escolar;
  - Adjuntarla a la Solicitud de Beneficios de Comidas Gratuitas o Rebajadas; e
  - Incluirla con materiales informativos del sistema de pago en línea.
- 302
- 303
- 304
- 305
- 306
- 307

308 Además, esta política se comunicará a todo el personal antes del primer día de

309 clases. El Departamento de Servicios de Nutrición documenta sus métodos para

310 comunicar la política a los hogares y la capacitación del personal responsable de

311 su aplicación.

312

313 Establecido: Jueves, 22 de junio de 2017

314 Revisada: Jueves, 7 de marzo de 2019

315 Revisada: Jueves, 16 de diciembre de 2021

316 Enmendada: Jueves, 5 de enero de 2023

317 Enmendada: Jueves, 2 de noviembre de 2023

318

319 Referencias Legales: 42 U.S.C. §§ 1758, 1772, 1773.

320 7 C.F.R. §§ 210.9, 210.11, 220.20, 245.5, 245.8.

321

322 Departamento de Agricultura de EE.UU., SP 23-2017 *Cargos por comidas no*

323 *pagadas: Directrices y preguntas y respuestas*, 23 de marzo de 2017.

324		
325		Departamento de Agricultura de EE. UU., SP 47-2016, <i>Cargos por comidas no</i>
326		<i>pagadas: Aclaración sobre el cobro de pagos morosos de comidas</i> , 8 de julio de
327		2016.
328		
329		Código de Virginia, 1950, según enmienda, §§ 22.1-78, 22.1-79.7, § 22.1-207.2:1,
330		22.1-207.2:2, 22.1-207.3, 22.1-207.4, 22.1-207:4.1, 63.2-1509.
331		
332		8 VAC 20-740-10.
333		8 VAC 20-740-30.
334		8 VAC 20-740-35.
335		8 VAC 20-740-40.
336		
337	Referencias cruzadas: EF	Gestión de servicios de comida
338	EFB/JHCH	Servicios de comida de ACPS
339	EFE	Expedientes e informes de servicios de comida
340	GAE	Informes de abuso y negligencia infantil.
341	IGAE/IGAF	Educación para la Salud y Educación Física:
342	JHCF	Bienestar estudiantil
343	JHCF	Guías del bienestar estudiantil
344	JHCF-R2	Guías de alergia a comidas
345	JL	Recaudación de fondos y solicitud
346	KG	Ventas públicas en la propiedad escolar
347	KH	Donaciones públicas a las escuelas
348	KH-R	Reglamentos de las donaciones públicas a las escuelas
349	KJ	Publicidad en las escuelas
350	KQ	Patrocinios y asociaciones comerciales, promocionales y
351		corporativas